



# RESOLUCIÓN CS N° 566/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2006

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 2007.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 563/06, es necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

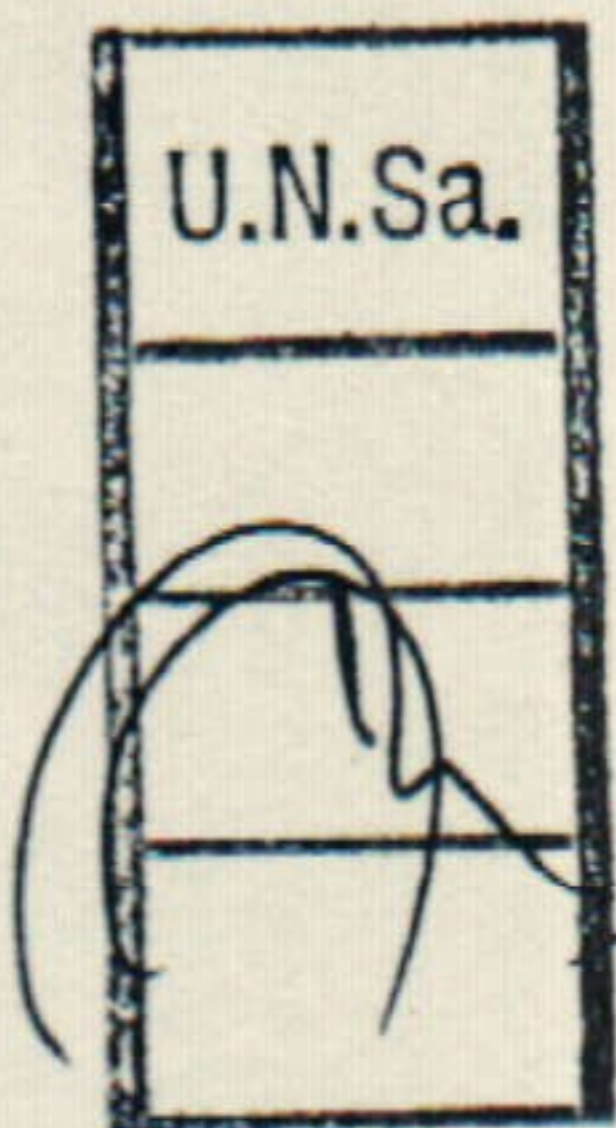
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2007:

- **Sesiones Ordinarias:** entre el 15/02/07 y 15/12/07 inclusive.
- **Día de Reunión:** jueves, a partir de horas 15:30
- **Receso Invernal:** 10 al 20 de Julio

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación y Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA